



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°38 |2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 20 JUN. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de Registro N° 14084 de fecha 01 de Junio del 2017, solicita permiso por motivo de Licencia por fallecimiento de su señora madre MAXIMILIANA GARCIA JAIME, por la recurrente **JULIA REBATA GARCIA**, e informe técnico N° 303-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora: **JULIA REBATA GARCIA**, servidora de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos por la modalidad de contratación CAS, solicita licencia por el periodo de 08 días hábiles del 29-05-2017 al 06-06-2017, por fallecimiento de su señora madre MAXIMILIANA GARCIA JAIME, quien dejó de existir el día 29 de mayo del año en curso a horas 20:31 pm, en la ciudad de Lima, tal como se acredita con la fotocopia del parte de fallecimiento, acto que se acredita con la presentación de copias autenticadas de la partida de nacimiento de la recurrente, copia de DNI y parte de Fallecimiento expedido por el Hospital de apoyo María Auxiliadora.

Que, al amparo de la ley 29849, previsto en el inc. g) del Art. 6°, D. Leg. 276 y su Reglamento Aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así como del Art. 112°, a los términos del informe técnico N° 303—2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, cabe emitir el presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente, la licencia por motivo de Fallecimiento de su señora madre MAXIMILIANA GARCIA JAIME, a favor de la servidora **JULIA REBATA GARCIA**, por el periodo de 08 días hábiles del 29-05-2017 al 06-06-2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 20 JUN. 2017

Oficio Circ. N° 1628-2017-UTD-S.E-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-381-2017-MPH/RRHH

de fecha: 20 JUN. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 21 JUN. 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: